



DECRETO N° 0861

NEUQUÉN, 21 AGO 2002

VISTO:

El **Expediente SGC N° 1568-F-02**, originado en la nota s/n° producida por el **Director de FM Argentina 99.5 Mhz., Radio Estación L.M.J.D., señor MARIO CÉSAR HUARTE**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se reclama el pago del servicio de publicidad realizado a la Subsecretaría de Acción Social, con fecha 10 de noviembre de 2001, según Factura N° 0001-00000041, correspondiente a la difusión de actividades varias;

Que habiendo transcurrido más de cien (100) días sin que haya sido liquidada, el reclamante solicita se le abone la misma con más los intereses que correspondan, al igual la factura N° 0000-00000061 que se le adeuda desde el mes de octubre de 1999;

Que corre agregada la documentación respectiva;

Que la Dirección Municipal de Prensa adjunta en fotocopia, Disposición N° 01/2000 por la cual se rechazó la presentación efectuada por el **señor MARIO CESAR HUARTE** solicitando el pago de la Factura N° 0000-00000061/99, por no haber presentado la correspondiente orden de publicidad; expresando además, con respecto a la Factura N° 0000-00000041, que no fue contratada por esa Dirección Municipal, en virtud de lo cual sugiere su derivación a la Subsecretaría de Acción Social;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Acción Social (Pase N° 1060/02 -S.A.S.), elevando las actuaciones al Secretario del área;

Que se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase N° 407/02;

Que el señor Secretario de Gobierno y Acción Social remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la
...2°///

Director General y de Ejecución
Sec. Gral. y de Ejecución
Municipalidad de Neuquén

///...2º

confección de la norma legal respectiva, rechazando el reclamo formulado;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo presentado por el **Director de FM**
----- **Argentina 99.5 Mhz., Radio Estación L.M.J.D., señor**
MARIO CÉSAR HUARTE, según lo dispuesto por el señor Secretario de
Gobierno y Acción Social a fs. 140 vta. del expediente de marras.-

Artículo 2º) NOTIFICAR fehacientemente al **señor MARIO CÉSAR**
----- **HUARTE** de lo dispuesto precedentemente.-

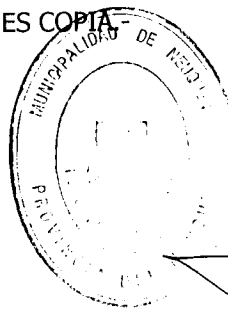
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- de Gobierno y Acción Social.-

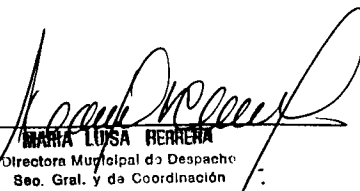
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu
namente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI.-




MARIA LUSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén